



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

Expediente nº: 2023/SRA/000005.

Documento: Acta de la Mesa de Contratación. Propuesta de Adjudicación de contrato.

Procedimiento: Contrato Privado de Servicio por procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.

Asunto: CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Día y hora de la reunión: 17 de junio de 2024, a las 12:21 horas.

Lugar de la celebración: Sesión celebrada telemáticamente.

Asistentes: **Dña. Paula Conesa Barón**, Tte. de Alcalde Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, que actuará como Presidenta de la Mesa. **Dña. María Solanes Mur**, Tte. de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda y Patrimonio Municipal, Vocal. **D. José Luís López Guío**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, Vocal. **D. Antonio Vera Tapia**, Interventor de Fondos Accidental del Excmo. Ayuntamiento, Vocal. **D. Antonio Vera Tapia**, Técnico de Planificación Económica, por delegación, **Dña. María José Melgar Clavijo**, Vocal. **D. Carmen Fonseca Vallejo**, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, Vocal. **Dña. Isabel Mª Toba Paniagua**, Responsable del Departamento de Contratación, Secretaria de la Mesa. Asimismo, se cuenta con la asistencia de **D. Francisco Fernández Marín**, representante del Grupo Municipal PSOE, así como **D. Jacobo Perea Ortega**, Administrador de Sistemas. **D. Israel Andrés Pantoja Menacho**, Técnico de la Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías y **D. David Jiménez-Camino Álvarez**, Jefe de Servicio de la Secretaría General.

Documento firmado por: El Presidente y los Vocales.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Reunidos en sesión celebrada telemáticamente, el día 17 de junio de 2024 a las doce horas y veintiún minutos, se reanuda la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	1/7



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

Tipo de contrato: Privado de Servicio.	
Objeto del contrato: CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.	
Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños.	
Valor estimado del contrato: 504.000,00 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 126.000,00 €.	Exento de IVA
Duración del contrato: UN AÑO, prorrogable anualmente hasta 3 años más	
Tipo de contrato: Privado de Servicio.	Tipo de contrato: Privado de Servicio.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta de la Mesa	Dña. Paula Conesa Barón
Tte. de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Vocal	Dña. María Solanes Mur
Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, Vocal	D. José Luis López Guío
Interventor de Fondos Accidental del Excmo. Ayuntamiento, Vocal	D. Antonio Vera Tapia
Técnico de Planificación Económica, por delegación, Vocal	Dña. María José Melgar Clavijo
Coordinadora de los Servicios Jurídicos, Vocal	Dña. Carmen Fonseca Vallejo
Secretaria de la Mesa	Dña. Isabel María Toba Paniagua

Se reanuda la Mesa de Contratación tomando la palabra la Secretaria de la Mesa, dando lectura al informe elaborado por WILLIS IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros; informe que se encuentra entre sus funciones, de conformidad con el contrato suscrito entre la misma y el Excmo. Ayuntamiento, y que realiza la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, del siguiente tenor literal:

“....

Introducción

El objeto del presente Informe Técnico es la valoración de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de la póliza de Seguro de Daños Materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Algeciras

La elaboración de este Informe Técnico se enmarca dentro del estricto cumplimiento de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y más

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	2/7



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN IMTP/JGO

concretamente en lo prescrito en el artículo 26, significándoles especialmente nuestra independencia y no vinculación que suponga afección con Entidad Aseguradora alguna.

Criterios de adjudicación

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y determinación de la mejor oferta son los siguientes:

Criterio 1: Valoración de la oferta técnica, hasta 60 puntos

Se valorará de 0 a 60 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas

La puntuación se desglosará:

Derogación de la regla proporcional, 20 puntos

Se dará la total puntuación a la compañía que ofrezca dicha eliminación.

Aumento de los sublímites a primer riesgo, hasta 15 puntos

Se dará la máxima puntuación a la entidad aseguradora que ofrezca el mayor porcentaje de aumento de todos los sublímites a primer riesgo de indemnización sobre los contenidos en el Pliego. La oferta debe consistir obligatoriamente en un mismo porcentaje de aumento para todos los sublímites establecidos en el Pliego. El resto se valorará proporcionalmente.

Reducción de franquicias, hasta 25 puntos

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca la mayor reducción de cuantía en las franquicias para las garantías indicadas, y sin que en ningún caso se puedan sobrepasar las indicadas en el pliego. Se dará la máxima puntuación a la oferta que elimine cualquiera de las franquicias especiales indicadas y el resto se valoraran proporcionalmente. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Para rotura de lunas 5 puntos
- Para daños eléctricos 5 puntos
- Para obras menores 5 puntos
- Para equipos electrónicos 5 puntos
- Para robo y expoliación 5 puntos

Obtendrá la mayor puntuación la Compañía que sume el mayor número de puntos en este criterio.

Criterio 2: Valoración de la oferta económica hasta 40 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 40 \times (OM / OF)$

- Siendo: P: Puntuación obtenida.
- OF: Oferta del licitador
- OM: Oferta más baja presentada

Análisis de las ofertas presentadas

A la licitación han concurrido las Compañías Aseguradoras, Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, MGS Seguros y Reaseguros S.A., Mapfre España Compañía de seguros y reaseguros S.A. y Allianz Compañía de seguros y reaseguros S.A cuyas ofertas procedemos a valorar conforme a los criterios indicados.

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	3/7



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

1. - PROPOSICION TECNICA

HELVETIA

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de HELVETIA, acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de HELVETIA, aumenta todos los sublímites en un 15%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de HELVETIA, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego, salvo la franquicia para equipos electrónicos que la mantienen en 150 euros

MGS

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de MGS, NO acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de MGS, aumenta todos los sublímites en un 20%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de MGS, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego.

MAPFRE

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de MAPFRE, NO acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de MAPFRE, aumenta todos los sublímites en un 10%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de MAPFRE, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego, salvo las franquicias para lunas y cristales que la mantiene en 100 euros, y la de robo y expoliación que la mantiene en 200 euros.

ALLIANZ

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de ALLIANZ, acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de ALLIANZ, aumenta todos los sublímites en un 25%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	4/7



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

Analizada la oferta de ALLIANZ, mantiene todas las franquicias establecidas en el pliego

2.- PROPOSICION ECONOMICA

HELVETIA, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 115.950,01 EUROS

MGS, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 107.280,08 EUROS

MAPFRE, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 112.692,79 EUROS

ALLIANZ, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 114.830,19 EUROS

3.- DISTRIBUCION DE PUNTOS

HELVETIA

- ⊗ Derogación de la regla proporcional Se atribuyen 20 puntos
- ⊗ Aumento de los sublímites a primer riesgo Se atribuyen 9 puntos
- ⊗ Reducción de franquicias Se atribuyen 20 puntos
- ⊗ Oferta económica Se atribuyen 37 puntos

TOTAL Puntuación: 86 puntos

MGS

- ⊗ Derogación de la regla proporcional Se atribuyen 0 puntos
- ⊗ Aumento de los sublímites a primer riesgo Se atribuyen 12 puntos
- ⊗ Reducción de franquicias Se atribuyen 25 puntos
- ⊗ Oferta económica Se atribuyen 40 puntos

TOTAL Puntuación: 77 puntos

MAPFRE

- ⊗ Derogación de la regla proporcional Se atribuyen 0 puntos
- ⊗ Aumento de los sublímites a primer riesgo Se atribuyen 6 puntos
- ⊗ Reducción de franquicias Se atribuyen 15 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	5/7



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

⌚ *Oferta económica Se atribuyen 38,08 puntos*

TOTAL Puntuación: 59,08 puntos

ALLIANZ

⌚ *Derogación de la regla proporcional Se atribuyen 20 puntos*

⌚ *Aumento de los sublímites a primer riesgo Se atribuyen 15 puntos*

⌚ *Reducción de franquicias Se atribuyen 0 puntos*

⌚ *Oferta económica Se atribuyen 37,37 puntos*

TOTAL Puntuación: 72,37 puntos

CONCLUSIONES

Analizadas la oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación de la póliza de seguro de Daños Materiales bienes públicos que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Algeciras en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de condiciones, se resuelve que la oferta presentada por Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros obtiene la máxima puntuación valorada, 86 puntos.

....”.

Finalizada la lectura del informe, D. Antonio Vera, Interventor de Fondos Accidental pregunta, que a que es debido que el informe de valoración lo haya realizado WILLIS IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros.

D. David Jiménez-Camino Álvarez, Jefe de Servicio de la Secretaría General manifiesta que, el informe elaborado por la mencionada Correduría, corresponde a una de las funciones incluidas en el contrato del Servicio de Mediación de Seguros Especializada para el Ayuntamiento de Algeciras.

1. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

A la vista del informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente que arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE				
	DEROGACIÓN DE LA REGLA PROPORCIONAL	AUMENTO DE SUBLÍMITES A PRIMER RIESGO	REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN TOTAL
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20 puntos	9 puntos	20 puntos	37 puntos	86 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	6/7



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/JGO**

MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.	0 puntos	12 puntos	25 puntos	40 puntos	77 puntos
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0 puntos	6 puntos	15 puntos	38,08 puntos	59,08 puntos
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.	20 puntos	15 puntos	0 puntos	37,37 puntos	72,37 puntos

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la proposición presentada por el siguiente licitador:

ADJUDICATARIO PROPUESTO
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Que tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiera mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento (*o de conformidad con el punto primero de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación se computarían desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación*).

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y veintiséis minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Fecha	28/06/2024 12:06:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (RESPONSABLE)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (Intervención Jefe Dpto. Técnico Jurídico)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XFTX5ZQX5L6FC6MMG6BQQ7Y	Página	7/7

